INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 203.585

Nº 60/2010

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 1671/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Pedro Orué, Director General de Hábitat; Abog. Nelida Oviedo, Directora de Fiscalización DGH, Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas y el C.P. Carlos Martínez de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien cuenta con el Certificado que lo habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009.-- La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con **ID N° 203.585** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 03/11/2010, presentándose los siguientes oferentes, para el ítem 1: **Adolfo González Bareiro;** para el ítem 2**: Clara Perla Muñoz Vda. de Leguizamón;** para el ítem 3**: Nimio González Rotela;** para el ítem **4: José Rosa Benítez,** para el ítem 5**: Labia Calvete,** para el ítem 6**: Juan Simón Godoy** y para el ítem 7**: Rosa Ángela Sánchez Vda. De Ríos,** según consta en Acta de Apertura N° 77 que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------

Una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, las ofertas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas. Ver Anexo Nº 2 Adjunto.----------

Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	9.818	San Lorenzo	5.638,59	Adolfo González Bareiro	270.652.320	270.652.320
2		604	Ñemby	10.039,40	Clara Perla Muñoz Vda. de Leguizamón	341.339.600	341.339.600
3		4.099	Presidente Franco	10.000,00	Nimio González Rotela	190.000.000	190.000.000
4		34.963	Luque	10.003,00	José Rosa Benítez	70.021.000	70.021.000
5		41	Limpio	9.643,12	Labia Calvete	57.858.720	57.858.720
6		1.471	Ypane	19.580,00	Juan Simón Godoy	227.099.000	227.099.000
7		412	Capiatá	7.200,00	Rosa Ángela Sánchez Vda. De Ríos	82.800.000	82.800.000

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 432/09. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de contratos, previo a las transferencias correspondientes.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Lic. Pedro Orué

Econ. Miguel Valiente

Abog. Nelida Oviedo

C.P. Carlos Martínez

000299

000293

Anexo 1

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción - ID Nº 203.585

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA

Nº	DOCUMENTACION BASICA	Adolfo González Bareiro	Clara Perla Muñoz Vda. de Leguizamón	Nimio González Rotela	José Rosa Benítez
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de oferta (Declaración Jurada) Decreto Nº 4008/10 Art. 6º.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	DOCUMENTACION BASICA	Labia Calvete	Juan Simón Godoy	Rosa Ángela Sánchez Vda. De Ríos
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de oferta (Declaración Jurada) Decreto Nº 4008/10 Art. 6º.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretario de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Lic. PEDRO ORUÉ
Director [illegible] de Hábitat
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción ID Nº 203.585

Cuadro Comprativo de Precios

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	9.818	San Lorenzo	5.638,59	Adolfo González Bareiro	270.652.320	270.652.320
2		604	Ñemby	10.039,40	Clara Perla Muñoz Vda. de Leguizamón	341.339.600	341.339.600
3		4.099	Presidente Franco	10.000,00	Nimio González Rotela	190.000.000	190.000.000
4		34.963	Luque	10.003,00	José Rosa Benítez	70.021.000	70.021.000
5		41	Limpio	9.643,12	Labia Calvete	57.858.720	57.858.720
6		1.471	Ypane	19.579,9982	Juan Simón Godoy	227.099.000	227.099.000
7		412	Capiatá	7.200,00	Rosa Ángela Sánchez Vda. De Ríos	82.800.000	82.800.000

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Lic. PEDRO ORUÉ
Dirección General de Hábitat
Secretaría de Acción Social

000297

Anexo 3

000296

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción ID Nº 203.585

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	9.818	San Lorenzo	5.638,59	Adolfo González Bareiro	270.652.320	270.652.320
2		604	Ñemby	10.039,40	Clara Perla Muñoz Vda. de Leguizamón	341.339.600	341.339.600
3		4.099	Presidente Franco	10.000,00	Nimio González Rotela	190.000.000	190.000.000
4		34.963	Luque	10.003,00	José Rosa Benítez	70.021.000	70.021.000
5		41	Limpio	9.643,12	Labia Calvete	57.858.720	57.858.720
6		1.471	Ypane	19.580,00	Juan Simón Godoy	227.099.000	227.099.000
7		412	Capiatá	7.200,00	Rosa Ángela Sánchez Vda. De Ríos	82.800.000	82.800.000
Totales							1.239.770.640

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretario de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Lic. PEDRO OGUÉ
Director General de Hábitat
Secretaría de Acción Social